

JUNTA DIRECTIVA

Y

DE GOBIERNO

de la

PROVINCIA DE CASTELLON.

Aderidos la mayor parte de los pueblos de esta provincia al pronunciamiento iniciado en esta Ciudad en la noche del 17 del actual, lo primero que ocurre á esta Junta encargar muy particularmente á V. S., es que no permita empañar con mancha alguna la hermosa bandera que enarbó al dar su manifiesto del siguiente dia. Es un hecho histórico, nunca desmentido, que el desórden conduce al poder los tiranos, al paso que la firmeza en las convicciones, el respeto profundo á los principios, apartando todo cuanto estos tienen de personal é indigno, son las bases mas fundamentales de la libertad y de todas las mejoras materiales y morales que florecen á su sombra. La pasion es la consejera del desacierto; al paso que la prudencia guia siempre á los gobernantes por la senda de las conveniencias sociales. En tal concepto, esta Junta previene á todas las municipales y de distrito se abstengan de tomar ninguna medida que pueda desvirtuar ante la Nacion el levantamiento verificado, sin que antes y con los antecedentes nece-

sarios se consulte á esta Junta superior provincial, para aconsejar, ó en su caso ordenar, aquello que mas convenga á los intereses de los pueblos y á la causa que defendemos. Debiendo tener presente que esta Junta ha formado un propósito invariable de castigar con mano fuerte todo desórden sin distinguir de procedencias; cuya mira deberá servir á V. S. de norma en las funciones de su importante y delicado cargo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Castellon 20 de Julio de 1854.

El Presidente,

Antonio Caruana



El Vocal-Secretario,

Luis Belver.



Sr. Presidente de la Junta de

Villafanes.